



**ACTA DE LA I REUNIÓN DEL MECANISMO DE CONSULTAS POLÍTICAS
ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL Y EL MINISTERIO DEL PODER
POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

1. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento sobre el Establecimiento de un Mecanismo de Consultas Políticas entre los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación de la República de Guinea Ecuatorial y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela; las delegaciones de ambos Ministerios se han reunido por primera vez en la Ciudad de Caracas, a los 7 días del mes de Marzo 2017.
2. Este primer encuentro tiene como principal objetivo abordar cuestiones relativas al estado de las relaciones bilaterales de cooperación entre sus dos gobiernos, realizar una primera evaluación sobre el nivel de implementación de las Acuerdos suscritos entre las Partes, y preparar la I Comisión Mixta de Cooperación.
3. La Delegación Guineo ecuatoriana está encabezada por el Excmo. Señor Don Domingo Mituy Edjang, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y Cooperación, e integrada por Excmo. Señor Don Carmelo Michá Nguema Misí, Embajador Plenipotenciario ante el Gobierno de la república Bolivariana de Venezuela, Excmo. Señor Don José Luis Esono Nsue, Embajador de Asuntos Jurídicos y Diplomáticos., Excmo. Señor Don Faustino Nzang Anvene, Primer Secretario de la Embajada, por su parte, la Delegación Venezolana está encabezada por el Viceministro para África, Excmo. Reinaldo Bolívar, e integrada por autoridades venezolanas de alto nivel.
4. Abierta la Sesión en nombre de Sus Excelencias Obiang Nguema Mbasogo y Nicolás Maduro Moros, presidentes de la República de Guinea Ecuatorial y de la República Bolivariana de Venezuela, respectivamente, los dos Miembros del Gobierno, luego de felicitarse por el Primer Encuentro coincidieron en resaltar su importancia que representa para la dinamización y fortalecimiento de sus respectivas relaciones de cooperación en el actual



contexto internacional de crisis y de luchas contra el subdesarrollo y las mutilaciones económicas que sufren los gobiernos del Sur, muchas veces, no exentas de injerencias extranjeras. Concluyeron sus respectivas alocuciones deseando que el Primer encuentro sea el vehículo que ayudará a los Gobiernos de la República de Guinea Ecuatorial y de la República Bolivariana de Venezuela a alcanzar conjuntamente sus respectivas metas, en pro de sus intereses comunes y recíprocos, haciendo frente a cualquier tipo de dificultad orientada a mermar los esfuerzos encaminados a coadyuvar a alcanzar sus metas.

5. Concluida la Ceremonia de Apertura, las Partes se centraron en el análisis de la situación bilateral y llegaron a los siguientes compromisos:

I. Cooperación Política.

Las Partes se han comprometido a seguir brindándose apoyo en sus respectivas candidaturas en las instituciones y organismos internacionales de las que son miembros; así como fortalecer los encuentros bilaterales en el marco del Memorándum de Entendimiento sobre el Establecimiento de un Mecanismo de Consultas Políticas entre los órganos de relaciones exteriores de ambos gobiernos.

[Firma] La Parte venezolana ha expresado su preocupación por la falta del cumplimiento de los procedimientos legales internos para la entrada en vigor del Acuerdo Marco de Cooperación por la Parte Ecuatoguineana, cuya ratificación significaría un signo positivo en el proceso de fortalecimiento de las relaciones entre sus Gobiernos.

En este sentido, la Parte Ecuatoguineana, manifestó que el origen del retardo involuntario proviene de una reestructuración política interna a nivel institucional, y se ha comprometido a acelerar los trámites de cara a la ratificación del Acuerdo Marco de Cooperación y del Acuerdo Energético, firmados en el año 2009, antes de la celebración de la I Comisión Mixta de Cooperación. *[Firma]*



II. Acuerdos Pendientes.

Las Partes han acordado que, tanto el Acuerdo para la Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y de Servicios como el Convenio de Reconocimiento de Certificados, Títulos o Diplomas de Educación Universitaria serán suscritos en el transcurso de la I Comisión Mixta de Cooperación.

III. Cooperación Económica-Comercial.

Las Partes han señalado la necesidad de impulsar los intercambios comerciales como factor fundamental de dinamización de las economías de los países.

Para ello, las Partes trabajarán para el fomento del encuentro de los operadores económicos de sus respectivos países, con el fin de analizar sus potenciales comerciales acorde a los respectivos planos de desarrollo y de mutuo interés y beneficio.

IV. En el Ámbito de Formación.

Las Partes coincidieron en señalar la necesidad de intercambiar la información sobre la composición de sus respectivos Comités de Trabajo de conformidad con el inciso C) del Artículo IV, para ejercer las funciones que le son asignadas por el Artículo V del Memorándum de Entendimiento para la Cooperación y Formación Diplomática; para la fijación de los términos de referencia sobre la formación de diplomáticos ecuatoguineanos en las instituciones académicas venezolanas.

No obstante, las Partes han acordado como niveles de formación: la Formación en Estudios Internacionales; los Cursos Cortos en Organismos Internacionales y en Protocolo y Ceremonias, y las Pasantías.

Las Partes han señalado igualmente el interés de cooperar en la Formación de cuadros ecuatoguineanos en las áreas de Seguridad, Información, Prensa y Radio, Turismo, entre otros.



El número de participantes en cada programa de formación, el perfil de los funcionarios de los órganos encargados de las Relaciones Exteriores y la responsabilidad de cada Parte será establecida por el Comité de Trabajo y elevado a los respectivos Ministerios para su aprobación.

Las Partes acordaron celebrar la Primera Comisión Mixta de Cooperación en el segundo semestre de 2017, y para garantizar su buen desarrollo se procederá a la firma del Reglamento Interno de la Comisión Mixta.

En el término de este Primer Encuentro, las Partes se han felicitado por el clima de mutuo entendimiento y así como la voluntad manifestada en el transcurso del mismo.

Hecho en la Ciudad de Caracas, Capital de la República Bolivariana de Venezuela, a los 7 días del mes de Marzo de 2017. En dos originales en el idioma español, siendo ambos válidos y auténticos.

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE GUINEA
ECUATORIAL**

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Sr. Domingo Mituy Edjang.

**Excmo. Señor don Domingo MITUY
EDJANG, Secretario de Estado de
Estado de Asuntos Exteriores y
Cooperación**

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA**

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Sr. Reinaldo Bolívar.

**Excmo. Reinaldo Bolívar
Viceministro para África del
Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Exteriores**